



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

ASUNTO. NOTIFICACIÓN POR CONDUCTA CONCLUYENTE
RDO. 2019-01001-00

Conforme al escrito que antecede, se tiene notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE a partir del día 24 de febrero de 2020 fecha en que se presentó el escrito en la oficina de apoyo judicial al demandado **OSCAR JHONY GÓMEZ ÁNGEL** del auto que libró mandamiento de pago de fecha 30 de septiembre de 2019, lo anterior, con fundamento en el artículo 301 del Código General del Proceso.

La parte demandada dispone del término de cinco días (05) para pagar o diez (10) días para proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE

JORGE WILLIAM CHICA GUTIÉRREZ
JUEZ

Yqp